



SELLO VARTO. DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINCO.

Ordenanza Sanada 12 de sep de 1705

En la muy leal Ciudad de Murcia y sala de las Casas de la corte sanado doze de Sep. mill setecientos y zino. Los Muy Mses. Mra. resuntaron a Can. Sordins, como lo acostumbra; trasaver Dn. Sr. Antonio de Alfaro y Sierra auogado de los Consi. Themierte de Correos, desta Ciudad, Dn. Antonio de Toda, Dn. Luis alad y andonal, Dn. Sr. Lucas Quiñ, Dn. Antonio de Lueda, Dn. Fran. Locamora, Dn. Fran. Antonio del Villar, Dn. Rodrigo Aleman, el Conde de Villaleal, Dn. Alonso Contreras, Dn. Fran. de Torres Aroca, Dn. Joseph Locamora, Dn. Luis Jacim, Dn. Diego Rexon y Dn. Ignazio Tomo Rexon. Leyendo Bar. m. Fran. Garcia Guerrero, Su escrio, y Patrizio Serano Jurado.

Ordenanza de Salir de Salitres =

Reconozido el mucho daño que los salitres hacen barriendo los sitios y para ser que esta pro humido, como tambien el Vetro desta poblacion. Y perdias vezes, viandose de escorias de Varina y Vetro de yerro, de calidad que tienen hechado a perder los empedrados y descarnados, los ymientos de las Casas y fabricas, arrojando emvarazarlo, valiendole para ello de notizario al. Dn. Antonio Grazian Rexon. que arido, desta Ciudad y fuer conseruador que es de las fabricas, de soluciora, sin que por ello ai a tenido efecto, por que antes bien se continua con maior exeso el de orden de las salitres, de que da cuenta para que se le ordene lo que denere exearar = La Ciudad hauiendole entendido, tienen la presente e lo que por sus ordenanzas aprouadas por M. de esta preuenido lo que denere obseuar en Vazon de lo que questo por dho. S. Acordo que en sus Salitres la es de las ordenanzas hauiendo para ello todas las dilixencias Judiz, y extra Judiz, que comienzan = Dn. Diego Rexon de uia Rexon y proci, q. a quien se cometo lo pretension de Juan Quiñ vez. desta Ciudad y proci de delante de la signatura apor y mprenta de letra en ella, para que reconoziese los fundamentos de sus Salitres, dio cuenta, que demas de haerse informado, que el uno dho. es hauiel para lo referido, a risto y mprenta hecha por dho. Quiñ, dia de donde se reconozie tena paz para continuarlo = La Ciudad

Para para otras Imprenta =

